

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de Agosto de dos mi veintiuno. (2021).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 201500178

Se advierte a la demandante que los dineros que le correspondieron en el trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que ella conformó con el señor GERMÁN FABIÁN GARCÍA DÍAZ, nuevamente se reitera que ya fueron entregados según se puede observar de la relación de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de este Despacho.

Para obtener el pago de los dineros correspondientes a la obligación alimentaria a cargo del señor GARCÍA DÍAZ, la petición deberá nuevamente elevarse en el correspondiente proceso de DIVORCIO que fue en donde se fijó el monto de dicha obligación.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA